CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CD-CI-SI-001-2026

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO.

Entre los suscritos a saber, **RUBÉN DARIO GONZALEZ GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 74.280.418 expedida en Guateque, quien obra en nombre y representación del Municipio de SANTA MARIA - BOYACA, en calidad de Alcalde Municipal, elegido por elección popular según acta de posesión No. 001 de fecha 19 de diciembre de 2023 suscrita ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, facultado para suscribir contratos y convenios mediante la ley 80 de 1993 (Artículo 11 Numeral 3 Literal b), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**, y por la otra, **OLGA PATRICIA MEJÍA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°47.428.000 expedida en Yopal (Casanare), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO identificada con NIT:860.060.016-4, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E.** , hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones:

1) Que conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Al igual que establece en el mismo artículo que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

2) A su vez el artículo 311 indica que a los municipios le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

3) Que así mismo, artículos 314 y 315 de la misma Constitución Política, establecen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, así como las demás que la Constitución y la ley le señalen.

4) Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

5) Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se señaló: Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

6) Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales ejercer las competencias en materia de salud pública dentro de su jurisdicción. Así mismo, de conformidad con el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, el Plan Nacional de Salud Pública comprende el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, el cual complementa las acciones previstas en el sistema de salud y reemplazó el Plan de Atención Básica. En desarrollo de dicho marco normativo fueron expedidos el Decreto 3039 de 2007, la Resolución 425 de 2008, la Resolución 1841 de 2013, la Resolución 1536 de 2015 y la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, normas que regulan la gestión de la salud pública y establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

7) Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, expidió la Resolución 2367 de 2023, mediante la cual adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, instrumento que establece los lineamientos para la gestión integral de la salud pública bajo un enfoque de curso de vida, determinando que las entidades territoriales deberán adaptar e implementar dichos lineamientos a través del Plan Territorial de Salud y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de conformidad con las necesidades, características y condiciones propias de su población y territorio.

8) Que de conformidad con la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas deberán ejecutarse prioritariamente a través de la Red Pública Hospitalaria que cuente con la capacidad técnica y operativa requerida, correspondiendo para el Municipio de Santa María a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO, identificada con NIT. 860.060.016-4, entidad que hace parte de dicha red y acredita las condiciones necesarias para desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual.

9) Que la necesidad contractual surge igualmente en cumplimiento de lo previsto en la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

10) Que mediante Acta No. 002 del Consejo de Gobierno de fecha catorce (14) de julio de 2026 fueron aprobadas las actividades que integran el Plan de Acción en Salud (PAS) correspondiente a la vigencia 2026, las cuales constituyen el soporte técnico para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas durante el segundo semestre de la presente vigencia.

11) Que la contratación objeto del presente estudio previo resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio en materia de salud pública y asegurar la ejecución oportuna de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la normatividad vigente.

12) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO, identificada con NIT: 860.060.016-4, es una Empresa Social del Estado de naturaleza pública que acredita capacidad jurídica, técnica, administrativa, operativa y experiencia para ejecutar el objeto contractual, disponiendo del talento humano, infraestructura y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades

del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

13) Que dentro del presupuesto de la actual vigencia existe apropiación presupuestal suficiente para amparar la contratación requerida, la cual resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Municipio en materia de salud pública.

14) Que con fundamento en el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán celebrar contratos interadministrativos mediante la modalidad de contratación directa cuando la entidad pública contratista tenga relación directa con el objeto a ejecutar y cuente con la capacidad para desarrollarlo.

15) Que, en consecuencia, el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA requiere celebrar un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo la modalidad de contratación directa con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO, identificada con NIT: 860.060.016-4, por tratarse de una entidad pública cuya naturaleza, objeto y capacidad institucional guardan relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2026.

Por lo anterior las partes acuerda celebrar el presente Contrato Interadministrativo, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1-OBJETO: *EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.*

CLÁUSULA 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las actividades por desarrollar descritas en el siguiente cuadro son enunciativas, por cuanto el despliegue de estas dependerá de lo requerido en el PAS vigencia 2026:

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	Línea Operativa PDSP 2022-2031	ACTIVIDAD	UNIDAD DE	TOTAL	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	COSTO TOTAL	Soportes
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo, dirigido a un grupo de familias, cada grupo de mínimo 15 máximo 20 (niños 10-14 años y un cuidador) de la IE Jacinto Vega, del área rural y area urbana, el ciclo consta de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES"	SESIONES	7	0	0	7	0	$ 7.228.270,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si apiica, esta actividad debe ser ejecutada por personal

										certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclo educativo en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 1 grupo de 15 hombres mayores de 16 años de la IE Jacinto Vega cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia	SESIONES	6	0	0	6	0	$ 3.097.830.00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida Infancia estudiantes de la IE Jacinto Vega - grado 4 -, un grupo de 15 a 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, Ciclo de 6 sesiones de 2 horas de duración del área urbana y rural barrio	SESIONES	6	0	0	6	0	$ 3.097.830.00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Continuar con la implementación, monitoreo y evaluación de N°1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución Educativa Técnico Jacinto Vega del área rural y urbana, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.	NUMERO	2	0	0	1	1	$ 993.276,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 15 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área urbana y rural, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado	TAMIZAJE	15	0	0	15	0	$ 968.070,00	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 15 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del área Urbana y Rural, para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado	TAMIZAJE	15	0	0	0	15	$ 968.070,00	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección ,fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas, esta actividad debe ser ejecutada por personal

										certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 15 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área urbana y rural. Desarrollado por talento humano certificado	TAMIZAJE	15	0	0	15	0	$ 968.070,00	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Continuar con el centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y promoción de factores protectores incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización, promocionando línea de atención por páginas web, redes sociales, línea exclusiva para la población. Con soporte de atenciones realizadas, actividad que se realiza en horario de lunes, miércoles y jueves de 7:00am a 12:00m- y 200pm a 6:00pm y	NUMERO	6	0	0	3	3	$ 993.276,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

		martes de 7:00 am a 4:00 pm y viernes de 7:00am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00pm.								
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 15 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años *que cumpla criterios de riesgo del* área urbana y rural, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y *programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA*, a través del SSAAJ según corresponda. **Desarrollado por talento humano certificado**	TAMIZAJE	15	0	0	0	15	$ 968.070,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución. (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Emitir 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de septiembre y octubre y 2 talleres uno mensual, dirigido a estudiantes priorizados o con riesgo de la IE Jacinto Vega los talleres se desarrollaran sobre cuidado de la salud mental, prevención del suicidio, signos y síntomas de alarma y rutas de atención en salud mental, el programa radial será difundido de manera semanal, orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor ; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio, dirigido a la , población en general difundido por la Emisora comunitaria o con cobertura en el municipio.	PROGRAMAS RADIALES + TELLERES	10	0	0	5	5	$ 2.183.130,00	* Grabación de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * Grabación del perifoneo realizado* Certificación de la Inspección de Policía del permiso expedido para el mismo, * Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 estrategia a través de 3 sesiones de información en salud tipo taller sobre prevención de la violencia contra la mujer y basada en genero e identificación de tipos de violencia con un grupo de 10 a 15 personas, 1 publicación diaria en redes sociales desde el 16 de noviembre hasta el 25 de noviembre (semana del activismo contra la violencia) y 1 video publicado el 25 de noviembre sobre prevención de la violencia de genero.	TALLER+PUBLICACIONES+VIDEO	1	0	0	0	10	$ 1.758.960,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, * Pantallazos de las publicaciones realizadas donde se evidencie fecha de publicación *Copia de video realizado * informe de planeación de video con medición de impacto *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 ciclos educativos de 8 sesiones, cada sesión tendrá una duración de 90 minutos, dirigidos a 1 grupos de jóvenes (ambos sexos) de 15-19 años, y 2 sesiones para padres de familia, del sector urbano y rural, un grupo de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, aplicando la estrategia ME QUIERO, TE QUIERO, para prevención de la violencia de pareja en NOVIAZGO.	SESIONES	10	0	0	8	0	$ 5.163.050,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 Jornadas de salud en estilos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física con la población adulta mayor y población en general para conmemorar la semana de hábitos y estilos saludables a desarrollarse en el mes de septiembre , 1 taller de información en salud en estilos de vida saludable con preparación de recetas, cocción de alimentos saludables, recetas saludables, prácticas de higiene y seguridad alimentaria, buenas prácticas en la cocina cotidiana, con un grupo mínimo de 20 personas, y publicación en redes sociales de video con visualización mínimo de 15 personas.	SESIONES	1	0	0	1	0	$ 1.824.315,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado por la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal que consta de 2 cuñas radiales semanales, 1 programas radiales, 4 poster para publicación en redes sociales, 1 taller con población adulto mayor, grupo de 15 a 20 personas en hábitos higiénicos saludables, prevención de afecciones de origen bucal, medidas preventivas para la fluorosis dental, signos de alarma para consultar a la institución de salud, alimentación adecuada, riesgos del consumo de tabaco en la salud bucal, para la conmemoración de la Semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2026, la temática abordar según documento lineamiento departamental.	CUÑAS+PROGRAMA RADIAL+PUBLICACIONES	8	0	0	8	0	$ 762.636,00	* Grabación de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *Pantallazos de las publicaciones realizadas donde se evidencie fecha de publicación * Grabación del programa radial *Certificación de la emisora donde conste la difusión (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal que consta de 2 cuñas radiales semanales, 2 programas radiales uno en julio y otro en octubre, para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las Jornadas Soy Generación Más Sonriente según programación departamental, en los meses de: Julio y octubre.	CUÑAS+PROGRAMA RADIAL	4	0	0	2	2	$378.414,00	* Grabación de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión * Grabación del programa radial *Certificación de la emisora donde conste la difusión (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 3 talleres de información en Salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales de calidad de agua, Manejo de residuos, Manejo de sustancias químicas, Control Integrado de Plagas y saneamiento de la vivienda y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 20 personas de la comunidad (comerciantes, docentes, padres de familia, organizaciones productivas, líderes comunitarios, entre otros). Esta actividad puede ser articulada con el CIDEA, PRAES y PROCEDAS).	JORNADA	3	0	0	0	3	$ 1.548.915,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 4 talleres teórico práctico sobre la prevención del embarazo en adolescentes - ETS -Derechos sexuales Reproductivos dirigidos a la población estudiantil del colegio técnico Jacinto Vega. con estudiantes y cuidadores de los grados 8 y 9 con una duración mínimo de 90 minutos con elaboración de material y mensajes alusivos a la semana Andina y entrega de material educativo.	SESIONES	4	0	0	4	0	$ 2.065.220,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado para la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 estrategia de información a través de 2 talleres prácticos y un video informativo de derechos sexuales y reproductivos con los grados 6,7,10 y 11 de la IE . Jacinto Vega en el cual se dé a conocer la oferta de Servicios y se informe la atención integral en Salud Sexual y Reproductiva.	TALLERES +VIDEO	3	0	0	3	0	$ 1.004.225,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *Copia de video realizado * informe de planeación de video con medición de impacto *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a grupos de 10 a 15 personas de cada grupo poblacional establecido en el lineamiento, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá y un (1) video sobre cuidados del recién nacido y 4 publicaciones en redes sociales sobre: Controles Prenatales, signos de alarma en la gestación, signos de alarma en el puerperio y síganos de alarma en el recién nacido.	TALLERES	10	0	0	0	10	$ 5.456.099,80	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado para la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 33 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018, con población del área urbana y rural del municipio	TAMIZAJE	33	0	0	33	0	$ 2.129.754,00	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado para la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 5 familias con alguno de los siguientes riesgos: Personas con Discapacidad física - personas mayores de 80 años - enfermedad crónica HTA , Diabetes - TB- y/o Hansen, mayores de 60 años con enfermedad crónicas, mujeres gestantes, con enfermedades prevalentes en primera infancia(riesgo de desnutrición aguda- sobrepeso y obesidad) **del área rural**, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del	VISITAS	20	0	0	0	20	$ 3.501.520,00	*Copia del Control de Digitación de los PICF* familias a priorizar teniendo en cuenta el análisis de SIBACOM por bandera de la salud, curso de vida, índice compuesto de riesgo en salud familiar, avance de logros de cuidado entre otros *informe de análisis de indicadores, *unidad de análisis * Matriz de Riesgos * Tablero de Control *Cronograma para la ejecución de las visitas *Lista de visitas de acuerdo a Anexo técnico (los soportes deben ser

		riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.								entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia cobre los DSS en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 5 familias con alguno de los siguientes riesgos: Personas con Discapacidad física - personas mayores de 80 años - enfermedad crónica HTA , Diabetes - TB- y/o Hansen, mayores de 60 años con enfermedad crónicas, mujeres gestantes, con enfermedades prevalentes en primera infancia(riesgo de desnutrición aguda- sobrepeso y obesidad) **del área urbana**, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud),	VISITAS	20	0	0	20	0	$ 2.985.220,00	*Copia del Control de Digitación de los PICF* familias a priorizar teniendo en cuenta el análisis de SIBACOM por bandera de la salud, curso de vida, índice compuesto de riesgo en salud familiar, avance de logros de cuidado entre otros *informe de análisis de indicadores, *unidad de análisis * Matriz de Riesgos * Tablero de Control *Cronograma para la ejecución de las visitas *Lista de visitas de acuerdo a Anexo técnico (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

		aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.								
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia cobre los DSS en el territorio	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería , (Preferiblemente entrenados en PICF) a N° 5 de familias con integrantes con alguna de las siguientes situaciones: Violencia intrafamiliar, violencia de género, intento de suicidios, ideación suicida, Riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y consumo de bebidas alcohólicas, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; del sector Urbano y Rural , las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud. NOTA: en cada unidad se analizarán mínimo 5 familias priorizadas por semana).	VISITAS	20	0	0	20	0	$ 3.243.380,00	*Copia del Control de Digitación de los PICF* familias a priorizar teniendo en cuenta el análisis de SIBACOM por bandera de la salud, curso de vida, índice compuesto de riesgo en salud familiar, avance de logros de cuidado entre otros *informe de análisis de indicadores, *unidad de análisis * Matriz de Riesgos * Tablero de Control *Cronograma para la ejecución de las visitas *Lista de visitas de acuerdo a Anexo técnico (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia cobre los DSS en el territorio	Realizar jornada de salud en la vereda Ceiba Grande articulado con sus veredas aledañas Chaco largo y ceiba chiquita, realizando tamizajes, información de salud, RBC, centro de escucha, orientación mental, caracterización social, canalización a programas de salud, entre otros en articulación con EAPB presentes en el municipio, con invitación a las entidades como comisaria de familia, programas sociales, secretaria de Desarrollo social entre otras. Nota: Incluye el transporte vehicular - para recurso humano y equipos- alimentación y refrigerios materiales humano e insumos necesarios para la actividad.	JORNADA	1	0	0	1	0	$ 3.368.304,00	* Convocatoria *plan de acción y/o cronograma *Informe de ejecución de la actividad* certificación de presidente de junta de acción comunal de jornada realizada que especifique actividades realizadas y Trasporte suministrado, y personal de salud *Evidencia fotográfica mínimo 10 fotos * Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico PIC (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Organizar y desarrollar un proceso Información dirigido a mujeres gestantes, madres en lactancia y sus familias mediante 3 de sesiones informativas presenciales de 45 minutos cada una y una jornada lúdica de promoción de beneficios de la lactancia materna dirigido a un grupo20 participantes durante todo el proceso; en estos temas: Beneficios, propiedades y efectos de lactancia materna, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche humana, alimentación complementaria, riesgos de la alimentación artificial y uso del biberón y normas que protegen la maternidad, la lactancia materna y los derechos a la salud sexual y reproductiva en Colombia, de acuerdo a lineamientos del Ministerio de salud y protección social con entrega de material educativo.	TALLERES	3	0	0	3	0	$ 1.253.715,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar un ciclo informativo, que consta de 4 sesiones informativas en educación financiera y superación de la pobreza un a grupo de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, del área rural del municipio, que serán las mismas durante el ciclo informativo, con duración de 2 horas por sesión, actividad desarrollada en el entorno comunitario dando cumplimiento en su desarrollo al lineamiento departamental de SESALUB.	SESIONES	4	0	0	4	0	$ 2.065.220,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado para la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Actualizar Una Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio Vereda San Agustín, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada	NUMERO	2	0	0	1	1	$ 1.135.810,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica* Soporte de Actualización de la Unidad en el link dispuesto por la Secretaria

		y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. Se adjunta enlace para verificar existencia de las unidades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCL0HSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017								de Salud, esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado para la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Elaborar y reproducir una estrategia masiva de información en salud que consta de 2 cuñas de 25 segundos de duración con difusión mensual , 3 videos, 1 publicación por redes sociales (con publicación en Agosto, Octubre y Noviembre) , dirigido a entornos y grupos poblacionales urbanos y rurales (población infantil y/o lideres comunitarios, y/o población vulnerable y/o población étnica según corresponda), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?.a metros!!!!! de MINSALUD	CUÑAS+PUBLICACION +VIDEOS	12	0	0	4	8	$ 731.046,00	* Grabación de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión * Copia de los videos realizados * Informe de planeación de cada video con evaluación de impacto * Informe de planeación y difusión de información con evidencia fotográfica rotulada en modo tiempo y lugar * Soporte de Publicación en redes donde se evidencia fecha de publicación (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 3 talleres de prevención de EDA-IRA, dirigida a grupos de 10 personas con discapacidad del área urbana y rural, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	TALLERES	3	0	0	3	0	$ 1.253.715,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica* , esta actividad debe ser ejecutada por personal certificado para la estrategia y teniendo en cuenta los lineamientos departamentales para su ejecución, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI **antes de las jornadas nacionales o departamentales** a través de 2 horas de perifoneo mensuales, 6 publicaciones en redes sociales- una mensual antes de la jornada de vacunación, 6 videos de máximo de 45 segundos de duración con difusión mensual y 5 talleres sobre mitos y verdades sobre vacunación e información en salud sobre vacunación para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	PERIFONEO+PUBLICACIONES+CUÑAS + VIDEO	27	0	0	13	14	$ 4.514.701,00	* Grabación de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * Soporte de la publicación realizada donde se evidencia la fecha * Grabación del perifoneo realizado* Certificación de la Inspección de Policía del permiso expedido para el mismo, * Copia de programa radial * Certificación de la emisora donde consta la difusión (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar estrategia de información a través de 3 talleres sobre prevención de enfermedades transmitidas por vectores dirigido a un grupo de 30 estudiantes de la IE Jacinto Vega de grado 3, 4 y 5, elaboración de 6 póster con publicación en redes sociales y 6 cuñas en relación a temas de manejo de residuos y sustancias peligrosas, cuidado del agua para consumo humano, manejo y disposición adecuada de residuos de uso doméstico y laboral, tenencia y manejo responsable de mascotas, prevención de enfermedades transmitidas por vectores o de interés en salud pública.	TALLER+ PUBLICACIONES+CUÑAS	13	0	0	7	6	$ 1.580.565,00	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo Técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica* Grabación de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * Soporte de la publicación realizada donde se evidencia la fecha (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

CLÁUSULA 3. – COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA:

1) Garantizar que la dependencia encargada de los asuntos sociales suministre dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del presente proceso.
2) Garantizar el apoyo financiero para poder realizar las actividades pactados en el contrato.
3) Asignar un funcionario para que interactúen de manera coordinada con la E.S.E durante la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto.
4) Velar por el estricto cumplimiento del objeto convenido, ejerciendo la supervisión del contrato.

5) Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6) Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto convenido.
7) Desembolsar cumplidamente los valores pactados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8) Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del contrato interadministrativo, las consagradas en la ley y en los documentos anexos que forman parte integral del contrato.

CLÁUSULA 4. – COMPROMISOS GENERALES DE LA E.S.E.:
1) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
3) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
7) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8) Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato.
9) En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la E.S.E se obliga a restituir los fondos al municipio, y se obliga a responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 5. – COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA E.S.E.:
1) Ejecutar el Plan de Acción en Salud (PAS) Vigencia 2026, según el cuadro de especificaciones descrito en el objeto del contrato, desarrollando en consecuencia las actividades de obligatorio cumplimiento dirigidos a la colectividad del Municipio de Santa María contempladas en el plan de acción dentro de las siguientes Eje estratégicos el PDSP 2022-2031: 1. Determinantes Sociales de La Salud; 2. Cambio Climático, Emergencias, Desastres Y Pandemias; 3. Pueblos y Comunidades Étnicas y Campesinas, Mujeres, Sectores LGBTIQ+ Y Otras Poblaciones por condición y/o Situación; 4. Atención Primaria en Salud.
2) Ejecutar los servicios del Plan de Acción en Salud en forma directa, y de conformidad con los lineamentos preestablecidos para tal fin, a través de su personal y del que para el cumplimiento del contrato se vincule.
3) Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
4) Disponer durante la ejecución del contrato de un Coordinador General del mismo con dedicación exclusiva al plan de intervenciones colectivas, que sea el interlocutor oficial entre el Municipio y la E.S.E., encargado de hacer llegar a la Secretaría de integración Social y productividad del municipio de Santa María los informes de actividades, de acuerdo con la ejecución de las actividades correspondientes a cada Eje estratégico del PDSP 2022-2031 que se encuentra en el plan de acción de salud vigencia 2026;

dichos informes deben incluir todos los soportes debidamente firmados y en los modelos exigidos en el anexo técnico entregado por la secretaria de Integración social y productividad de cada una de las actividades mencionadas en el Plan De Acción de Salud (PAS) y el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) 2026, y anexo técnico de la resolución 518 del 2015 modificada por la resolución 295 del 2023

5) Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

6) Contar con el programa SIBACOM actualizado para la realización de visitas y planes integrales de cuidado familiar. Así como capacitar al equipo completo en el diligenciamiento de planes de cuidado con el aplicativo - SIBACOM. Lo anterior incluye la presentación de los informes a que haya lugar y la transferencia de toda la Información al Municipio, al finalizar la ejecución del contrato.

7) Organizar la documentación y papeles de trabajo proveniente de las actividades, de tal manera que permita la fácil supervisión del contrato

8) Ejecutar las actividades PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

9) Garantizar por su cuenta el Transporte e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades convenidas.

10) Disponer de todos los materiales (material didáctico, afiches, pendones, volantes, plegables) e insumos (médicos) y transporte; los cuales deberán poseer excelentes condiciones de calidad para la adecuada e idónea realización de las actividades.

11) Incluir en todas las piezas publicitarias que se utilice en las convocatorias de las actividades objeto del contrato (material didáctico, afiches, pendones, volantes, plegables) y en la publicidad que se realice a través de medios de comunicación radio y perifoneo, el nombre y logotipo de la Administración Municipal, el cual será facilitado por la supervisión del contrato.

12) Asistir a todas las reuniones de seguimiento y capacitación que programe el municipio y/o la Secretaria de Salud de Boyacá.

13) Entregar los informes mensuales y trimestrales de acuerdo con los cronogramas establecidos debidamente diligenciados de las actividades realizadas en cada uno de los proyectos al Supervisor del contrato con sus respectivos soportes, para efectos de certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.

CLÁUSULA 6. – VALOR DEL CONTRATO Y DESEMBOLSOS: El valor del presente contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($69.190.676,80) M/CTE, incluidos todos los gastos administrativos y en general los costos directos e indirectos que se pudieran generar.

Ejes	Valor
Atención Primaria en Salud	$4.514.701,00
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	$4.701.136,00
Determinantes sociales de la Salud	$49.319.541,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	$10.655.298,80
Total	**$69.190.676,80**

CLÁUSULA 7. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para atender el costo del presente contrato, el Municipio de Santa María cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 202607046 de fecha 14 de julio del 2026, expedido por la secretaría de hacienda municipal.

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009.27	Servicio de promoción de la salud/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$69.190.676,80

CLÁUSULA 8. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: es hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución que, para este caso se materializa con el registro presupuestal, aprobación de las garantías y, la firma del Acta de Inicio; plazo que se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 9. – LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Santa María (Boyacá).

CLÁUSULA 10. – RESPONSABILIDADES: El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA y la E.S.E. deberán cumplir estrictamente con las actividades y obligaciones del presente contrato

CLÁUSULA 11. – SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD y/o quien haga sus veces. No obstante, el Municipio se reserva la facultad para delegar la supervisión cuando por circunstancias operativas o por necesidad del servicio así sea requerido. En caso de que el titular del cargo sea retirado del servicio, esta supervisión será asumida por su reemplazo.

CLÁUSULA 12. – SUSPENSIÓN: El contrato podrá suspenderse en los siguientes casos: (i) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. (ii) por mutuo acuerdo, siempre y cuando de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo de ejecución sobrevengan circunstancias no imputables a las partes que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. Parágrafo 1: El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA 13. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. No obstante, para la ejecución del objeto convenido la E.S.E. se compromete a constituir a favor del Municipio, las siguientes garantías ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato:

Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, la E.S.E. deberá presentar a través del Secop II **la garantía de cumplimiento** en original a la Entidad Estatal dentro de los

dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Santa maría – Boyacá. NIT 800.029.386-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td><td>20% del valor total del contrato.

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Centro de Bienestar haya de utilizar para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato.

Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td><td>10% del valor total del contrato.

Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados de la persona jurídica.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

La E.S.E. se compromete a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de la E.S.E. o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 14. – CESIONES: Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la otra.

CLÁUSULA 15. – INDEMNIDAD: las partes obligan a mantener indemne a la otra de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA 16. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 17. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA y la E.S.E. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del presente contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **Parágrafo 1**. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: (i) Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLAUSULA 18 – CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se podrá dar por terminado en caso de ocurrir los siguientes eventos: (i) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a las partes. (ii) Por agotamiento del objeto del contrato. (iii) Por vencimiento del plazo del contrato. (iv) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 19 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	LA E.S.E.
Nombre: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ **Cargo:** Alcalde municipal **Dirección:** Calle 3 #3-6 Santa María (Boyacá) **Teléfono:** 3222695706 **Correo electrónico:** alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co	**Nombre:** OLGA PATRICIA MEJÍA VARGAS **Cargo:** Representante Legal **Dirección:** Calle 3 N°5-50 San Luis de Gaceno (Boyacá) **Teléfono:** 3103492337 **Correo electrónico:** contactenos@hospitalsanfranciscoslg.gov.co

CLÁUSULA 20. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 21. – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes se comprometen a informar y denunciar ante el Municipio y/o las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

CLÁUSULA 22 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma y/o aprobación de las partes a través del Secop II y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. De igual manera para su ejecución requiere de: i. registro presupuestal, ii. aprobación de la garantía y iii. El acta de inicio.

CLÁUSULA 23. – CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 24. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que se lleguen a contratar para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 25. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Una vez finalizado el objeto del presente contrato, las partes se comprometen a realizar la Liquidación Final del mismo de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 26. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Santa María – Boyacá.

Leído el presente anexo al contrato electrónico y en señal de acuerdo, las partes intervinientes lo aprobarán y firmarán electrónicamente desde la plataforma transaccional SECOP II.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARYURY CUESTA SÁNCHEZ	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Profesional Universitario Area de Contratación-Sec. Gobierno	Cargo: Asesor Externo de Contratación	Cargo: alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.